



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto No. 20.113.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE YAGUARÓN.

Asunción, Octubre 15 de 1930

VISTO: La presentación de fecha 30 de setiembre del año en curso de la Municipalidad de Yaguarón, en la que solicita la ampliación del radio urbano municipal de 1.000 metros más, a partir de los actuales límites establecidos de conformidad con la Ley N° 1.907 que fija el Radio Municipal, y

No.

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación de referencia, justifican plenamente lo solicitado y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 210 de la Ley N° 222, Orgánica Municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Ampliase el radio urbano municipal de Yaguarón, en (1.000) mil metros más a partir de los límites actuales, a los cuatro puntos cardinales.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FG: ALFREDO STROESSNER
Sabino A. Montanaro



[Handwritten Signature]
MARIO FILARTIGA
Secretario
de la Subsecretaría de Estado

Amor